

## CONVOCATORIA

# PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026

"Talento que Avanza"

## FUNDAMENTO

El presente Premio Municipal de la Juventud "Talento que Avanza 2026" se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, que reconoce el derecho de las y los jóvenes al desarrollo integral.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su título primero artículo 3º en donde establece el diseño, ejecución, seguimiento de políticas públicas en materia de ejercicio respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- La Ley de la Juventud del Estado de México, en el capítulo IV artículo 21º establece promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno sus derechos.
- El Bando Municipal de Zinacantepec 2026, en el capítulo tercero artículo 75º y 76º que contempla otorgar reconocimientos físicas o jurídicas lectivas que acrediten una conducta ejemplar o por la realización de actos o obras relevantes a beneficio de la sociedad, comunidad, municipio o del estado.
- Del capítulo segundo artículo 108 en donde el Instituto Municipal de la Juventud tiene el objeto de generar fomentar, ejecutar e implementar las políticas, planes y programas encaminados a la atención y desarrollo integral de la juventud.

## 1. DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Ser originario(a) o contar con residencia en el Municipio de Zinacantepec.
- ✓ Tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos al momento de su registro.
- ✓ Participar de manera individual.

## 2. CATEGORÍAS

El premio se otorgará a jóvenes destacados en las siguientes áreas:



### MENTE EN MOVIMIENTO – TRAYECTORIA ACADÉMICA

A quienes se hayan distinguido por su desempeño académico, investigaciones relevantes o contribuciones significativas en el ámbito educativo.



### FLOW CREATIVO – TRAYECTORIA ARTÍSTICA / CULTURAL

A quienes hayan aportado al fortalecimiento del arte y la cultura, promoviendo expresiones culturales, tradicionales o contemporáneas.



### ALTO RENDIMIENTO – ACTIVIDAD DEPORTIVA

A jóvenes sobresalientes en cualquier disciplina deportiva a nivel local, estatal, nacional o internacional.



### MODOS EMPRENDEDOR – JOVEN EMPRENDEDOR(A)

A quienes hayan desarrollado iniciativas económicas, productivas o de innovación que generen impacto positivo en la comunidad juvenil.



### AGENTES DE CAMBIO – LABOR SOCIAL

A jóvenes con proyectos o acciones que impulsen la mejora de la calidad de vida, la inclusión, la equidad, la participación ciudadana, el desarrollo comunitario y la protección, conservación o recuperación del medio ambiente, generando un impacto positivo en su comunidad.

### SIN LÍMITES – PREMIO A LA INCLUSIÓN

A jóvenes con alguna condición limitante (física, mental, psíquica, intelectual, sensorial, temporal o permanente) que, con esfuerzo y resiliencia, han superado obstáculos del entorno y son ejemplo de superación.

## 3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación:

- ✓ Identificación oficial vigente (INE).
- ✓ En caso de ser menor de edad: credencial escolar y copia del INE del padre, madre o tutor legal.
- ✓ Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).
- ✓ Carta de exposición de motivos, donde se explique por qué desea participar y en qué categoría.
- ✓ Currículum Vitae actualizado de la candidata o candidato.
- ✓ Evidencia documental que respalde la trayectoria y méritos (certificados, constancias, reconocimientos, fotografías, videos, publicaciones, testimonios, entre otros).
- ✓ Prerregistro en línea, disponible en las redes sociales y canales oficiales del Instituto Municipal de la Juventud de Zinacantepec.
- ✓ Solicitud de Aviso de Privacidad para el manejo de imagen y audio de menores de edad.

## 4. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El periodo de inscripción será desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **martes 31 de julio**, en un horario

de **9:00 a 18:00 horas**, en las oficinas del Instituto Municipal de

la Juventud de Zinacantepec, dentro de Casa de Cultura "Matilde Zúñiga",

ubicada en Calle Benito Juárez #205, Barrio de San Miguel,

Zinacantepec, Estado de México.

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La revisión de las candidaturas será realizada por un jurado calificador integrado por el Director del Instituto Municipal de la Juventud y representantes de distintas áreas del Ayuntamiento de Zinacantepec 2025-2027.

El jurado evaluará:

- ✓ Impacto
- ✓ Originalidad
- ✓ Trayectoria
- ✓ Pertinencia de cada candidatura

Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

## 6. PREMIACIÓN

Las personas ganadoras recibirán:

- ✓ Reconocimiento oficial por categoría.
- ✓ Premio económico de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por categoría.
- ✓ Difusión de su historia y trayectoria a través de las redes sociales y medios institucionales del Instituto Municipal de la Juventud.
- ✓ 12 de agosto se entregarán las premiaciones a los galardonados.

## TRANSITORIOS



### PRIMERO.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Reglamento Orgánico del Municipio de Zinacantepec.



### SEGUNDO.

Esta convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Municipal, en medios oficiales de comunicación electrónicos y en los lugares de mayor afluencia.



### TERCERO.

La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.



Dado en el Salón del Pueblo del Ayuntamiento de Zinacantepec, a los 26 días del mes de junio del año 2026.



MANUEL VILCHIS VIVEROS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)



GABRIEL VALDEZ ALBARRÁN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)